



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico

CERTIFICACION NUMERO 18-14

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 23 de enero de 2018, este organismo **APROBÓ** la siguiente **MOCIÓN**:

“El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez se opone a la Certificación Número 76 (2017-2018) de la Junta de Gobierno en la que se acuerda derogar la Certificación Número 88 (2003-2004) mediante la cual autorizaba a las unidades institucionales del Sistema de la Universidad de Puerto Rico a utilizar el mecanismo de conceder descarga académica o pago de compensación adicional al personal docente que funge como senadores académicos por el desempeño de las funciones de dicho cargo.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dieciocho, en Mayagüez, Puerto Rico.

Nilda E. Pérez Collazo
Secretaria Interina





JUNTA DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 76
2017-2018

Yo, Luis Berríos Amadeo, secretario de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en su reunión ordinaria celebrada el lunes, 18 de diciembre de 2017, previa recomendación del presidente interino UPR, acordó:

Derogar la Certificación Núm. 88 (2003-2004) mediante la cual se autorizaba a las unidades institucionales del Sistema de la Universidad de Puerto Rico a utilizar el mecanismo de conceder descarga académica o pago de compensación adicional al personal docente que funge como senadores académicos por el desempeño de las funciones de dicho cargo.

Disponer que este acuerdo será efectivo a partir del inicio del segundo semestre académico 2017-2018, de conformidad con los calendarios académicos de cada unidad institucional.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de diciembre de 2017.



Luis Berríos Amadeo
Secretario



JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 88
2003-2004

Yo, Gloria Butrón Castelli, Secretaria de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del sábado, 21 de febrero de 2004, previa recomendación del Comité de Asuntos Financieros, de la Junta Universitaria, y con el endoso del Presidente de la Universidad, acordó:

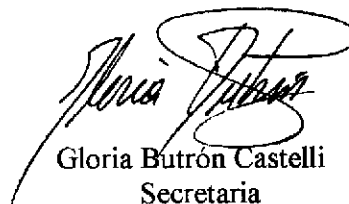
Autorizar a las unidades institucionales del Sistema de la Universidad de Puerto Rico a utilizar el mecanismo de conceder descarga académica o pago de compensación adicional al personal docente que funge como senadores académicos por el desempeño de las funciones de dicho cargo.

Determinar que cualquier impacto económico sobre la asignación presupuestaria actual que resulte de lo aquí acordado, deberá ser absorbido por la propia unidad y no tendrá efecto sobre la disponibilidad de los recursos presupuestarios que la Administración Central tenga que distribuir anualmente.

Disponer que la autorización aquí acordada será efectiva a partir de la fecha de esta Certificación y a partir de esa fecha queda sin efecto lo dispuesto en la Certificación Número 68 (1999-2000) de la Junta de Síndicos.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de febrero de 2004.




Gloria Butrón Castelli
Secretaria